

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede solicitando se libre los oficios de desembargo dirigido a diferentes entidades. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

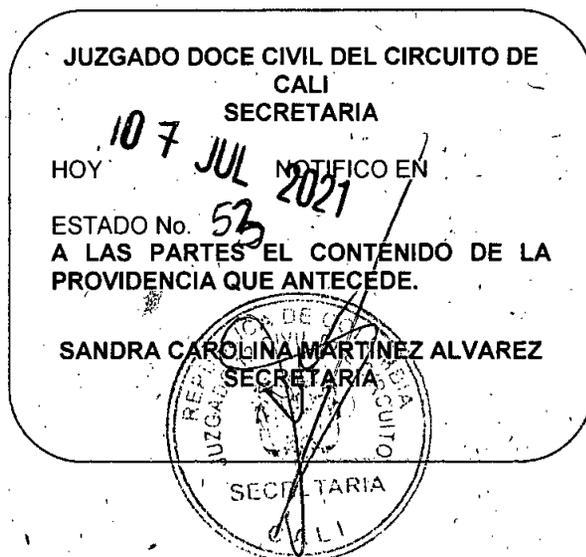
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

-RAD. 76-001-31-03-012-2001-00132-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y siendo pertinente lo solicitado por la peticionaria, el juzgado procede a librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali a fin de cancelar la medida de embargo que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. **370-228363** la cual corresponde al Garaje 72 Edificio Atlanta.

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



liliana